



Municipalidad Distrital de Punta Negra

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2021-GM/MDPN

Punta Negra, 23 de Abril de 2021

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

Informe N° 001-2021-CEPSCP/MDPN de fecha 22 de Abril de 2021 de la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección de Contratación de Personal, solicita la aprobación de BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 004-2021-MDPN para el PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO (A) de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – Decreto Legislativo N° 1057, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, requerido por la Gerencia de Administración Tributaria;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley que Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración y en atención al artículo 79 numeral 4.1 del último cuerpo legal citado, donde se establece que son funciones compartidas de las municipalidades distritales el de ejecutar directamente o por proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbano y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del distrito;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la base legal que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, según Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM – Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, que tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; asimismo que el Artículo 2.- Ámbito de aplicación El régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 046-2019-AL/MDPN de fecha 13 de Febrero de 2019 se conformó la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la realización del Proceso de Selección de Contratación, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, establece como

Presidente: Sub Gerente de Personal

Primer Miembro: Sub Gerente de Recaudación, Registro Fiscalización Tributaria

Segundo Miembro: Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad Distrital de Punta Negra

Que, con Informe N° 020-2021-GAT/MDPN de fecha 21 de Abril de 2021 emitido por la Gerencia de Administración Tributaria informa sobre la necesidad de contar con la designación de un Ejecutor Coactivo, resaltando que es el titular del procedimiento de ejecución coactiva quien se encargará de su desarrollo y disponer las medidas de embargo que considere necesarias para la recuperación de las obligaciones pecuniarias, como son Impuesto Predial, Arbitrios, Multas Tributarias y Administrativas, *en amparo del Decreto Supremo N° 018-2008-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva establece en su Artículo 7.- Designación y remuneración. 7.1 La designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos y 7.2 Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;*

Que, a través de Informe N° 214-2021-SGP-GAF/MDPN de fecha 21 de Abril de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Personal, traslada la necesidad de contratar un (01) Ejecutor Coactivo motivo por el cual para iniciar el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, solicita disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 14,640.60 (Catorce Mil Seiscientos Cuarenta con 60/100 soles) por el periodo de (03) meses del año 2021;

Que, con Informe N° 167-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 22 de Abril de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización en conformidad con los lineamientos establecidos en el marco de la Ley N° 24811 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Punta Negra dispone que lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2021 para su contratación por 3 meses conforme al siguiente detalle:

FUENTE	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECIFICA	2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
MONTO	S/ 14,640.60 soles
META	0065

Que, mediante Informe N° 216-2021-SGP-GAF/MDPN de fecha 22 de Abril de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Personal solicita autorización para iniciar el Proceso de Selección par la Contratación de un (01) Ejecutor Coactivo (a) bajo el Decreto Legislativo N° 1057 solicitado por la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, con Memorandum N° 075-2021-GM/MDPN de fecha 22 de Abril de 2021 emitido por la Gerencia Municipal aprueba el inicio del Proceso de Selección de Contratación de (01) persona para el puesto de Ejecutor Coactivo (a) bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra de acuerdo a las normativas vigentes;

Que, según Informe N° 001-2021-CEPSCP/MDPN de fecha 22 de Abril de 2021 emitido por la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección de Contratación de Personal, solicita la aprobación de BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 004-2021-MDPN para el PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO (A) mediante Resolución Gerencial a fin de continuar con los trámites correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas del Artículo 13° inciso 19 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, publicado en el Diario Oficial El Peruano mediante la Ordenanza N° 010-2016-MDPN con fecha 23 de Junio de 2016;





Municipalidad Distrital de Punta Negra

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 004-2021-MDPN para el PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO (A) bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – Decreto Legislativo N° 1057, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Comisión Evaluadora tendrá llevar a cabo el Proceso de Selección de Contratación, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 de la CONVOCATORIA CAS N° 004-2021-MDPN en estricto cumplimiento de las bases aprobadas mediante la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Comisión Evaluadora, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y demás áreas competentes para conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática, publicar en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. ROBERTO CARLOS ZAPATA BARBOZA
GERENTE MUNICIPAL

